



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DE SECRETARIA DE POSGRADO, DE COOPERACION INTERNACIONAL E  
INTERNACIONALIZACION DISSECPCII : 13 / 2026

EXPEDIENTE N° 668 - 2025.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Que mediante la Resolución RESHCS-LUJ: 0000364-22 se designó al señor Álvaro Javier DI MATEO como Director de la Carrera de Maestría en Educación Popular de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del señor DI MATEO procede a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 1° de abril de 2026.

Que mediante nota de fecha 16 de diciembre de 2025 obrante en el TRAMITE INTERNO 23091 - 2025, el señor DI MATTEO presenta su renuncia como Director de la Carrera de Maestría en Educación Popular de Adultos.

Que según lo establecido por el Artículo 23, Anexo I de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, corresponde en el ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión Académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que se estime corresponder.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por las Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 y RECTOR RR: 387/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director/a de la Carrera de Maestría en Educación Popular de Adultos.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de dicha carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o de investigación en dicha área.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización de la



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Luján, en la forma, plazo y condiciones indicadas en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 668 -2025.

ANEXO

Los aspirantes deberán enviar Currículum Vitae actualizado, hasta el día 13 de marzo de 2026 inclusive, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización (secposgrado@unlu.edu.ar) indicando en el asunto del mismo la postulación al cargo de Director/a de la Carrera de Maestría en Educación Popular de Adulto.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado por la citada dirección de correo electrónico.

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.

**Hoja de firmas**